

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Mateo Fortuna Valdez, queda designado como Ayudante Civil de la Presidencia en la ciudad de Santo Domingo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1260-00 que nombra a los señores Lic. Jorge Mejía y Dr. Rafael Vásquez García, Ayudantes Civiles del Presidente de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1260-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores Lic. Jorge Mejía y el Dr. Rafael Vásquez García, quedan designados Ayudantes Civiles del Presidente, en sustitución de los señores Dr. Pablo María Hernández y la Ing. Nicolasa Roa de Tejada, respectivamente.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA